



Senado Académico

Universidad de Puerto Rico en Arecibo

PO Box 4010

Arecibo, Puerto Rico 00614-4010



Tel. (787) 815-0000
Ext. 1017

CERTIFICACIÓN NÚMERO 2016-2017-23

Yo, Miriam Z. Cruz Román, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo, **CERTIFICO QUE:** -----

El Senado Académico, en su reunión ordinaria celebrada el 16 de febrero de 2017 y luego de considerar la petición del Comité Ad-Hoc de Distinciones Académicas a los efectos de endosar la 3^{ra} Convocatoria para Licencia Sabática Semestral de Investigación/Creación 2017-2018 en la Universidad de Puerto Rico en Arecibo. Este Cuerpo acordó:

ENDOSAR LA TERCERA CONVOCATORIA PARA LICENCIA SABÁTICA SEMESTRAL DIRIGIDA A PROMOVER Y RECONOCER LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN O CREACIÓN DE LA FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN ARECIBO DURANTE EL AÑO ACADÉMICO 2017-2018.

Forma parte de esta Certificación la tercera convocatoria, la cual se adjunta.

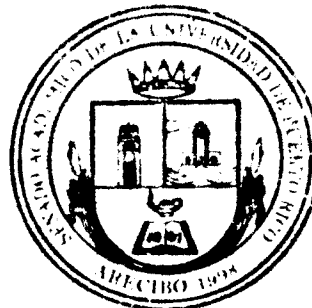
Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Arecibo, Puerto Rico, hoy veintiocho de febrero de dos mil diecisiete.

Dra. Miriam Z. Cruz Román, Ed. D.
Secretaria Ejecutiva

lrp

Anejo

Vo. Bo. Prof. Sylka Torres Navas
Presidenta y Rectora Interina



3^{ra} Convocatoria para Licencia Sabática Semestral de Investigación/Creación Académica 2017-2018

La Universidad de Puerto Rico en Arecibo invita a sus catedráticos destacados en labores de investigación o creación a participar en la **3^{ra} Convocatoria para Licencia Sabática Semestral de Investigación/Creación** a otorgarse durante el primer semestre del año académico 2017-18 (agosto a diciembre 2017). Esta licencia sabática semestral se otorgará a un Catedrático o Catedrático Asociado (o rangos equivalentes de Investigador, Bibliotecario o Consejero) que se haya destacado en proyectos de investigación o creación e interese el respaldo institucional para completar un trabajo que promueva el conocimiento, creatividad e innovación en las diversas áreas del saber.

Esta convocatoria no está dirigida a profesores interesados en iniciar una investigación. A estos profesores, se les invita a participar en las propuestas de fondos germinales que auspicia el Comité Institucional de Investigación y Creación Académica. Las propuestas que se reciban buscan reconocer a aquellos profesores de nuestra facultad que se destacan en la investigación o creación, para lo que se concederá una licencia sabática semestral para el primer semestre 2017-2018 y se invitará al profesor seleccionado a ofrecer una Lección Magistral a la Facultad en el segundo semestre del año académico 2017-2018.

Como esta convocatoria está asociada a una distinción académica, la evaluación inicial de la propuesta se llevará a cabo por el *Comité de Distinciones Académicas del Senado*, que hará la recomendación al Senado Académico. El Senado remitirá el nombre del profesor seleccionado a la Junta Administrativa para la consideración correspondiente en ese Cuerpo de la solicitud de licencia sabática semestral.

A continuación, se incluyen los criterios de elegibilidad, las guías para la redacción de la propuesta y disposiciones adicionales. En caso de dudas, deben comunicarse con la

Dra. Ana M. García Adarme, Decana de Asuntos Académicos, a su correo electrónico ana.garcia6@upr.edu.

I. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

1. Se considerarán propuestas que:
 - a. promuevan el conocimiento, creatividad e innovación en las diversas áreas del saber.
 - b. contribuyan a la formación en el carácter cultural, social, artístico, literario, filosófico, empresarial, pedagógico, científico o tecnológico de la comunidad universitaria.
2. Los proyectos deben ser propuestos y dirigidos por personal docente con nombramiento permanente, con rango de Catedrático o Catedrático Asociado (preferiblemente en ese orden de prioridad) y que no esté disfrutando de licencia durante el periodo en que se otorgarán los fondos.
3. El periodo establecido para completar el proyecto tiene que circunscribirse al primer semestre del año académico 2017-2018.
4. Solamente se aceptará una (1) propuesta por docente. La misma no excederá de 20 páginas (sin incluir anejos).
5. La propuesta debe escribirse en formato APA 6^{ta} edición o MLA 7^{ma} edición.
6. La **fecha límite** para someter la propuesta es el **viernes, 7 de abril de 2017**. Deberá entregar la propuesta en papel en el Decanato de Asuntos Académicos o por correo electrónico, en formato pdf, a academicos.arecibo@upr.edu **antes de las 3:00 p.m.** En ambos casos deberá entregar tres (3) copias en papel en el Decanato de Asuntos Académicos.

7. No se aceptarán propuestas que:
 - a. soliciten fondos para llevar a cabo investigaciones para culminar grados académicos
 - b. sean entregadas después de la fecha y hora límite establecida
 - c. estén incompletas o le falten copias
8. Todo docente que sea seleccionado para una licencia sabática semestral deberá ofrecer una Lección Magistral a la Facultad el segundo semestre del año académico 2017-2018 en la que deberá presentar los resultados de su investigación.

Se requerirá el estricto cumplimiento de la siguiente guía:

II. GUÍA PARA EL BOSQUEJO DE LA PROPUESTA

La propuesta debe contener las siguientes partes:

1. **Portada:** incluir el título de la propuesta, el nombre del proponente, el departamento académico, endoso del Director del Departamento y del Comité de Personal Departamental y la fecha de entrega.
2. **Resumen:** sinopsis de la naturaleza del proyecto.
3. **Tabla de Contenido:** secciones de la propuesta y sus Anejos
4. **Descripción del Proyecto:**
 - a. *Presentación del Tema a Investigar o Crear:* establecer qué se va a estudiar.
 - b. *Revisión de literatura:* determinar y consultar estudios, investigaciones y literatura relacionados con el tema de investigación o creación.
 - c. *Justificación:* relevancia para la Institución, comunidad, el desarrollo del conocimiento y la creatividad.
 - d. *Objetivos:* establecer los propósitos específicos del proyecto. Deben redactarse en términos operacionales, medibles y alcanzables.
 - e. *Métodos y Actividades:* redactar claramente el método específico de la investigación, las actividades apropiadas para alcanzar los objetivos y

el procedimiento concreto para lograr la meta final.

- f. **Calendario de Trabajo:** establecer el itinerario, con fechas tentativas, de las actividades para completar el proyecto dentro del marco de tiempo de la Convocatoria. Considere el tiempo necesario para la adquisición de equipo, materiales, redacción y presentación de un informe al finalizar el semestre académico.
- g. **Bibliografía:** presentar los recursos bibliográficos consultados en la preparación de la propuesta.
- h. **Anejos:** incluirán:
 - (i) Curriculum Vitae (2-3 páginas) actualizado del investigador
 - (ii) cualquier tipo de información complementaria

Para la otorgación de esta licencia se considerarán las credenciales académicas del proponente y la claridad en la formulación y redacción.

III. DISPOSICIONES ADICIONALES

1. El docente someterá al *Decanato de Asuntos Académicos de la UPRA* un **informe final**, en papel, no más tarde del jueves, 15 de febrero de 2018 o 30 días después de haber finalizado la licencia sabática.
2. El docente ofrecerá una Lección Magistral a la Facultad en el semestre siguiente a la sabática semestral otorgada.
3. Si el docente no cumple con los requisitos de su investigación o con el informe final, devolverá el monto total del dinero asignado. En caso de no tener algún inconveniente, se le podrá conceder un plan de pago.

NOTA: El investigador o creador docente será responsable de obtener todos los permisos que sean legalmente necesarios para llevar a cabo la investigación o creación propuesta y deberá cumplir con toda la legislación, normativa y consideración ética que sea aplicable.

